

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Nº 394

PERÍODO LEGISLATIVO 2014

EXTRACTO BLOQUE F.P.V. PROYECTO DE LEY DECLARANDO DE INTERÉS Y UTILIDAD PÚBLICA EN EL ÁMBITO PROVINCIAL, LA CAMPAÑA "RUTA 3 BASURA CERO".

Entró en la Sesión de: 20 NOV 2014

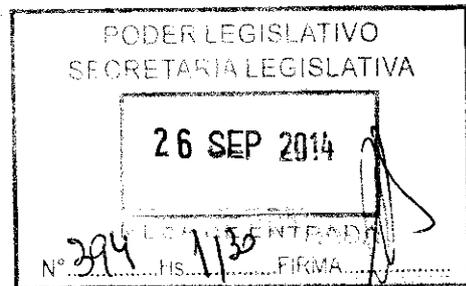
Girado a la Comisión Nº: 1

Orden del día Nº: _____



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO
BLOQUE FRENTE PARA LA VICTORIA

2014 "Año de homenaje al Almirante Guillermo Brown en el
Bicentenario del Combate Naval de Montevideo" No



FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El presente proyecto de ley declara de interés y utilidad pública provincial la Campaña RUTA 3 BASURA CERO, organizada en forma solidaria por un grupo de vecinos de Tolhuin y empresas de la Provincia, comprometidos con el desarrollo sustentable de la Tierra del Fuego y la conservación ambiental de los ambientes fueguinos.

Esta campaña, iniciada por la permanente vocación de servicio y de apoyo al desarrollo sustentable de la Provincia del vecino de Tolhuin Emilio Saez, constituye un ejemplo de compromiso ciudadano digno de reconocer, alentar y promover.

Quienes conocemos a Emilio, sabemos de su incansable entusiasmo y participación desinteresada en múltiples actividades e iniciativas que se relacionan con el bien común, la construcción de identidad local, así como con el desarrollo sustentable de la Provincia en general y de Tolhuin en particular.

Esta campaña nació creció a partir de conocida capacidad de reunión y convocatoria de la panadería de Emilio, que después de tantos años de funcionar como escala obligada de residentes y turistas se ha convertido en un verdadero emblema provincial. Y creció con el aporte y adhesión de muchos vecinos, amigos y empresas, que se han sumado en forma generosa y altruista a la propuesta, que consiste en la limpieza participativa y solidaria de la Ruta 3 y su entorno, desde San Sebastián hasta Ushuaia.

Gestos e iniciativas como estos, son las herramientas más legítimas y ejemplificadas para la construcción de una ciudadanía responsable y la promoción de la participación ciudadana en la conservación ambiental y paisajística. Y son a su vez un poderoso mecanismo de concientización social respecto a la cuestión ecológica y la integración armónica del hombre con los ambientes naturales.

En atención a estas consideraciones, presentamos a consideración de nuestros pares el presente proyecto de ley, que instituye en el ámbito provincial un marco jurídico específico que declara de interés y utilidad pública a la Campaña "RUTA 3 BASURA CERO", promoviendo instrumentos de colaboración y reconocimiento institucional para su ejecución y consolidación en el tiempo.


Juan Carlos ARCANDO
Legislador Provincial
Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO
BLOQUE FRENTE PARA LA VICTORIA

2014 "Año de homenaje al Almirante Guillermo Brown en el
Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"



**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR,
SANCIONA CON FUERZA DE LEY:**

Artículo 1º.- Declárase de interés y utilidad pública provincial en el ámbito de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur la campaña "Ruta 3 Basura Cero", organizada en forma solidaria por un grupo de vecinos de la ciudad de Tolhuin y empresas de la provincia, comprometidos con el desarrollo sustentable de la Tierra del Fuego y la conservación ambiental de los ambientes fueguinos.

Artículo 2º.- Establécese como política del Estado provincial el apoyo y colaboración con la campaña declarada de interés y utilidad pública por la presente, a través de las siguientes acciones:

a) difusión gratuita por los medios públicos del Estado provincial, a efectos de facilitar la adhesión y colaboración de los vecinos;

b) comunicación escolar en las distintas comunidades educativas de la provincia, como ejemplo y mecanismo multiplicador en responsabilidad ambiental, solidaridad comunitaria y construcción de ciudadanía responsable, valores sociales a promover en la formación integral de nuestros niños y adolescentes; y

c) apoyo logístico a los organizadores de la campaña por parte de todos organismos públicos provinciales, conforme las competencias y posibilidades operativas de cada organismo y a solicitud de los propios organizadores, para la diagramación y ejecución de las distintas actividades comprendidas.

Artículo 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.


Juan Carlos ARCANDO
Legislador Provincial
Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"